

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2022/115 - LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS VARIOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS COMUNES DEL RESIDENCIAL AZABACHE. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNIC	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/115</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>MLHOW-G6WCX-GDH54</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 02/02/2022 10:17 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 02/02/2022 10:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2022 10:57



DPTO. DE ADM. GENERAL  
ASG/A/atc

**RESOLUCION**

**VISTO** el Exp. nº 289/2021, relativo a la **Contratación de diferentes servicios comunes del Residencial Azabache, y concretamente los lotes 1 y 2, relativos a las labores de limpieza periódica de las zonas comunes interiores, cubiertas y soportales exteriores de dicho residencial y el mantenimiento periódico de los cinco ascensores existentes en el mismo, respectivamente, durante la anualidad 2022, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada,** y los documentos que lo integran.

**VISTA** la Resolución de fecha 18/01/2022 (Decreto nº 2022/71), sobre la Admisión de ofertas para los indicados lotes y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a las entidades que han obtenido la mayor puntuación en dicho procedimiento **para los lotes 1 y 2,** estas son, **TERGEO S. COOP. AND.,** provista de **CIF n.º F-19658418** y **MAC PUAR ASCENSORES, S.L.,** provista de **CIF nº B-91410456,** respectivamente.

**VISTO** informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 01/02/2022, en el que se deja constancia de que las entidades indicadas anteriormente han aportado la documentación requerida, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 21 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

**VISTO** el documento contable para ejercicio futuro **\_RC con nº de operación 220219000006\_**, de fecha 16/11/2021, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público\_LCSP\_-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas\_RGLCAP\_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 08/11/2021.

**SIENDO competente** en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación indicada para la anualidad 2022 (meses de febrero a diciembre ambos incluidos), hasta las cantidades totales (IVA incluido) que se indican a**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26849 MLHOW-G6WCX-GDH54 3476E45C6A7BCD457498417A2C6A1FD44EEFD64) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/Ino/Estadica.do?opc\_id=2779&ent\_id=3&idoma=1

DOCUMENTO Resolución nº 2022/115 - LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS VARIOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS COMUNES DEL RESIDENCIAL AZABACHE. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNIC	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/115</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>MLHOW-G6WCX-GDH54</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 02/02/2022 10:17 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 02/02/2022 10:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2022 10:57



DPTO. DE ADM. GENERAL  
ASG/A/atc

**continuación, con cargo a la reserva de crédito con nº de operación 220219000006, de fecha 16/11/2021\_servicios comunes del Residencial Azabache: trabajos de limpieza y mantenimiento de ascensores, por lotes:**

**- OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.762,42 €)**\_Limpieza periódica de las zonas comunes interiores del Residencial Azabache, patios interiores, cubiertas y soportales\_.

**- DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.628,73 €)**\_Mantenimiento periódico de los cinco ascensores existentes en el Residencial Azabache\_.

**SEGUNDO: Adjudicar el Contrato relativo a los servicios de Labores de Limpieza periódica de las zonas comunes interiores del edificio, patios interiores, cubiertas y soportales \_escaleras\_ rampas exteriores de Residencial Azabache, durante la anualidad 2022 (meses de febrero a diciembre, ambos incluidos), conforme a su oferta presentada, TERGEO S. COOP. AND. , provista de CIF nº F-19658418, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, por la cantidad máxima total (IVA incluido) de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.762,42 €).** Esta cantidad procede de la aplicación proporcional del precio ofertado por el adjudicatario (7.900,00 € más IVA) considerando que el contrato tendrá una vigencia de 11 meses (de febrero a diciembre de 2022) y no 12 como estaba previsto inicialmente.

**TERCERO: Adjudicar el Contrato relativo a los servicios de Mantenimiento periódico de los cinco ascensores existentes en el Residencial Azabache, durante la anualidad 2022 (meses de febrero a diciembre, ambos incluidos), conforme a su oferta presentada, a la entidad MAC PUAR ASCENSORES, S.L., provista de CIF nº B-91410456, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, por la cantidad máxima total (IVA incluido) de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.628,73 €).** Esta cantidad procede de la aplicación proporcional del precio ofertado por el adjudicatario (2.370,00 € más IVA) considerando que el contrato tendrá una vigencia de 11 meses (de febrero a diciembre de 2022) y no 12 como estaba previsto inicialmente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26849 MLHOW-G6WCX-GDH54 3476E45C6A7BCD4577498417A2C6A1FDA4EEFD64) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=2779&ent\_id=3&idoma=1

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2022/115 - LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS VARIOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS COMUNES DEL RESIDENCIAL AZABACHE. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNIC	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2022/115</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>MLHOW-G6WCX-GDH54</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 02/02/2022 10:17 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 02/02/2022 10:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2022 10:57



DPTO. DE ADM. GENERAL  
ASG/A/atc

**CUARTO:** La formalización del contrato de cada lote se efectuará mediante la firma de la aceptación por cada contratista de la notificación de la resolución de adjudicación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP y cláusula 23 del PCAP. Dicha notificación ser remitirá a través de la Plataforma de Contratación del sector Público.

**QUINTO: El director del Contrato y responsable técnico** de las labores a efectuar con cargo a este contrato es el Arquitecto Técnico, Dtor. del Dpto. de Vivienda de esta GMU, Sr. D. Agustín Jiménez Suárez.

**SEXTO:** Las correspondientes facturas que se generen (mensuales para los lotes 1 y 2) por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, serán dirigidas a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentadas en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La conformidad a la realización de los trabajos y a las correspondientes facturas la dará el responsable técnico del contrato, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por el LCSP.

**OCTAVO:** Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Ana Sumariva García.**  
**AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26849 MLHOW-G6WCX-GDH54 3476E45C6A7BCD457498417A2C6A1FD44EEFD64) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=2779&ent\_id=3&idoma=1